

Venta de carne de perro: una práctica ilegal, peligrosa y repudiable

En Chile está prohibida su venta para el consumo humano y además, se considera maltrato animal, pero aun así ¿qué riesgos implicaría? Expertos de la Universidad de Antofagasta lo explican y seremi de Salud llama a prevenir comiendo alimentos solo en lugares establecidos y no en la calle.

Ricardo Muñoz Espinoza
 rmuoze@estrellanorte.cl

La noche del martes la Seremi de Salud de Antofagasta decomisó 40 kilos de carne que era vendida de forma irregular en la vía pública al no tener la certificación de la autoridad sanitaria y además por no disponer de la cadena de frío para la preservación de los alimentos.

"Las sanciones que estipula el Código Sanitario para las distintas infracciones varían entre una, 10 y 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Ahora, el monto específico de la multa para una persona que opera un carro para preparar y vender comida en la vía pública sin los permisos ni las medidas sanitarias requeridas, va a depender de los hechos que logren acreditarse durante el sumario, los agravantes y atenuantes que se manifiesten en ese proceso", dice la seremi de Salud, Jéssica Bravo.

Más allá de la fiscalizaciones que se realicen, hace años que las autoridades sanitarias del país también apelan al autocuidado y responsabilidad personal de los clientes a consumir alimentos única y exclusivamente en locales establecidos y que cuenten con la autorización sanitaria, ya que de lo contrario podría traer consecuencias nocivas para la salud.

"La Unidad de Alimentos de la Seremi de Salud mantiene un programa constante de fiscalización que incluye al comercio callejero. En los últimos seis meses se ha hecho gran cantidad de decomisos de carros acondicionados para preparación de comida en la vía pública y parrillas, no obstante, como son dispositivos de bajo costo y adaptación, y además sigue habiendo mucha gente que les compra pese a todas las advertencias, estos comerciantes ilegales se vuelven a instalar muy rápido", advierte.



EN CHILE COMERCIALIZAR CARNE DE PERRO ES ILEGAL DEBIDO A QUE ESTOS ANIMALES SON DE COMPAÑÍA Y POR LO TANTO, CORRESPONDE A MALTRATO Y ATENTA CONTRA LA SALUD PÚBLICA.

CARNE DE PERRO: ILEGAL

Este tema cobra más fuerza tras el caso de la comuna de Estación Central en el que una vecina resultó con complicaciones médicas al consumir un anticucho que había sido preparado con carne de perro, algo que desconocía.

El caso no es único y se trataría de una práctica más extendida de lo que parece. En 2013 el entonces seremi de Salud de Valparaíso, Jaime Jamett, denunció que para Fiestas Patrias de ese año se decomisaron 25 kilos de carne de perro que se estaban vendiendo para el consumo humano.

En aquella ocasión la autoridad dijo que el problema es que es prácticamente imposible que al ojo del consumidor se pueda distinguir entre carne de perro o vacuno.

En Chile no hay discusión, más allá de un tema ético o valórico al tratarse estos animales de mascotas de compañía es ilegal la comercialización de carne canina para la dieta humana.

El Reglamento Sanitario de los Alimentos del Ministerio de Salud define a la carne

de "abasto" como aquella que si está autorizada y es procedente animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos, camélidos y de otras especies aptas para el consumo humano", en las que se incluyen pavos, pollos, patos, conejos, liebres, emús, guanacos, ciervos, jabalíes. Pero no perros.

Esto está establecido en la Ley de Carnes 19.162 en donde se deja en claro que la autorización sanitaria para el faenamiento y comercialización de estos productos sólo está permitida para animales que son de abasto, es decir, que sean criados para aquello, dado que esto es riesgoso para la salud. Ello fiscalizado por el Minsal y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

En términos legales, ambulantes que no tengan autorización para comercializar carne y atenten contra la normativa por no tener cadena de frío, por ejemplo, se arriesgan a multas, tal como lo mencionaba la seremi Jéssica Bravo.

Pero en el caso de que fuese carne de perro, a pesar que no dice explícitamente que



LA NOCHE DEL MARTES LA SEREMI DE SALUD DECOMISÓ 40 KILOS DE CARNE (QUE SERÍA DE VACUNO) Y QUE SE ESTABA VENDIENDO EN LA VÍA PÚBLICA SIN CONTAR CON LAS MEDIDAS SANITARIAS MÍNIMAS.

sanciona el faenamiento y venta para el consumo de estos animales en específico, la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas lo cataloga maltrato, dado que son considerados "de compañía" y no de "abasto", como se mencionó anteriormente.

La normativa define como "toda acción u omisión (ocasional o reiterada), que injustificadamente causara daño, dolor o sufrimiento a un animal", y por lo tanto, castigado con multas de hasta 30 UTM y hasta presidio menor

en su grado medio (de 541 días a tres años de cárcel).

RIESGOS PARA LA SALUD

Ahora bien, ¿clínicamente a qué se exponen las personas que se arriesgarían a consumir carne de perro? Lo primero es la zoonosis, es decir el traspaso de bacterias o virus desde el animal al ser humano (como el virus SARS-CoV-2 que pasó de murciélagos a personas en China por comer esta especie en un mercado de Wuhan, desatando la pandemia).

Esto lo explica la ingeniera en alimentos y doctora Sigríd Sanzana, quien también es académica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta (UA) y que reafirma que a diferencia del ganado, los perros "no tienen control de enfermedades, ni alimentación adecuada para su posterior consumo, sino que se crían con fines de compañía o sencillamente viven a su suerte en la calle".

La experta añade que la carne de caninos contiene una importante carga microbiana que puede causar distintas enfermedades, riesgo que se profundiza por los fármacos que pueden consumir para control de plagas y patologías propias, y que no están pensados para ser inocuos al hombre.

"Por ejemplo, puede ocurrir que el perro haya estado enfermo y fue tratado con algunos antibióticos y eso generará un efecto toxicológico en las personas por los residuos químicos que quedan", detalla.

A eso se pueden agregar parásitos. "Si se consume la carne de estos animales es posible contraer los parásitos como *Toxoplasma gondii* y *Trichinella spiralis*, que podrían estar en el tejido de los perros. Esto podría provocar una infección grave en los seres humanos", complementa el también académico de la Facultad de Salud de la UA, el doctor Jorge González.

Por eso el llamado de la seremi de Salud, Jéssica Bravo es a prevenir:

"La comunidad debe entender que el comercio establecido debe cumplir estrictamente con las normas sanitarias, lo cual es fiscalizado desde su instalación y durante toda su operación, eso nos otorga la tranquilidad que los productos que allí se expendían están en buenas condiciones, lo cual no es posible asegurar en el comercio callejero".